



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.274.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "E" - N° 49972 - Fichero N° 31 - s/Aumento del boleto transporte urbano de pasajeros.-

CONSIDERANDO:

Los Despachos del Concejo Municipal, obrantes a fojas 25 y 28, aprobado en forma unánime en el día de la fecha y los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal Nros. 9727 y 9734.-

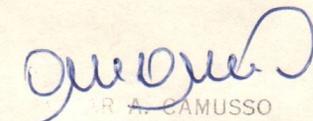
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

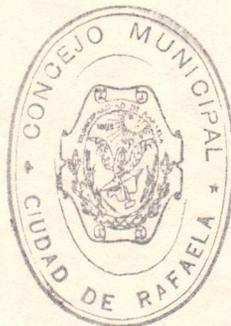
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos los Decretos Nros. 9727 y 9734 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fechas 5 y 11 de julio de 1989, respectivamente.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los doce días del mes de  
julio de mil novecientos  
ochenta y nueve.-----

  
R. A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela